



Dirección General de
Recursos Humanos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE PUBLICA LA ACTUALIZACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS DE LOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS EXTRAORDINARIAS PERMANENTEMENTE ABIERTAS EN ESPECIALIDADES DEL CUERPO DE MAESTROS

Por Resolución de 19 de octubre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, se establecen las bases reguladoras que han de regir las convocatorias de listas extraordinarias permanentemente abiertas para la selección de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid.

Dicha resolución en su Resuelve Quinto, apartado 5.3, dispone que, con periodicidad anual, antes del inicio del correspondiente curso escolar, se realizará una actualización de los méritos de los candidatos integrados en las listas, conforme al baremo establecido.

Por Resolución de 8 de julio de 2025 de la Dirección General de Recursos Humanos, se publica la actualización provisional de méritos de los integrantes de las listas extraordinarias permanentemente abiertas, abriéndose plazo tras su publicación para la presentación de alegaciones.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de alegaciones y, una vez valorados los escritos presentados, esta Dirección General de Recursos Humanos, en virtud de las competencias conferidas en el Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, modificado por el Decreto 28/2024, de 24 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades,

RESUELVE

Primero. Actualización definitiva de la valoración de méritos de los integrantes en las listas extraordinarias permanentemente abiertas de las especialidades del cuerpo de Maestros,

Se publica, como Anexo a esta resolución, el listado de integrantes de listas extraordinarias permanentemente abiertas de las especialidades del cuerpo de Maestros, con la puntuación definitiva actualizada correspondiente al baremo de méritos.

Segundo. Contestación a las alegaciones

De conformidad con lo establecido en el resuelve tercero de la Resolución de 8 de julio de 2025, por la que se publica la actualización provisional de méritos de los integrantes de las listas extraordinarias permanentemente abiertas, la resolución de las alegaciones se entenderá efectuada con la publicación de la presente resolución, considerándose desestimadas las alegaciones no recogidas en la misma.





**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de
Recursos Humanos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Tercero: *Recursos*

De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Política y Organización Educativa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a fecha de firma.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Miguel José Zurita Becerril



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/evs>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0944402648479175658355**